

RESOLUCION No.88-2-1-05004

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 11 de noviembre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA);

QUE el doctor José Luis Villanueva, en su calidad de Primer Gerente subrogante del Presidente Ejecutivo de la Compañía, con el patrocinio del abogado Martín Insua, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-3297-IA del 19 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-2559 del 2 de diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) por la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cinco millones de acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido

Merca
eschi
archi
resta
X. b)
la Le

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

06 DEC. 1988

PPdE/ci ~~PPdE~~
DL:SCdM/JIA
Exp. No. 4312-65

AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro (Guayaquil)

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

[illegible][illegible]

CONFIDENTIAL

[illegible]

INTELLIGENCE DE COMPANIAS
Dr. Carlos Espinosa Marino

Wade
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

cantil.-
 Diciembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-
 cantil y anotado bajo el número 19.417 del Repertorio.- Guaymas, Jalisco
 las 30.720 a 30.721, número 2.924 del Registro Mercantil, Libro de In-
 queda inscrita esta Resolución de fo-

Realizador: Marcello del Conte (1964)